



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

## RESOLUCIÓN No. 045 (septiembre 25 de 2017)

Por la cual se designan las **Autoridades Disciplinarias** de la Final Nacional de los Campeonatos de Ajedrez, en sus Categoría Juvenil, Pre-juvenil e Infantil, ramas masculina y femenina, en el marco de los **JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES SUPERATE INTERCOLEGIADOS 2017**.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -COLDEPORTES, ha programado la realización de las Finales Nacionales de Ajedrez en las Categoría Juvenil, Pre-juvenil e Infantil, ramas masculina y femenina, en el marco de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES SUPERATE INTERCOLEGIADOS 2017, a realizarse en la ciudad de Palmira, Valle, en el periodo comprendido del 15 al 23 de octubre de 2017.

Que de conformidad con las normas de Coldeportes corresponde a la Federación Colombiana de Ajedrez nombrar las Autoridades Disciplinarias correspondientes.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar las siguientes Autoridades Disciplinarias para los Campeonatos Finales de Ajedrez, en las Categoría Juvenil, Pre-juvenil e Infantil, ramas masculina y femenina, en las modalidades Clásica, Activa y Blitz, que se realizarán en el marco de los JUEGOS DEPORTIVOS SUPERATE INTERCOLEGIADO, en la ciudad de Palmira, Valle, durante el periodo comprendido del 15 al 23 de octubre de 2017, así:

1.1.- Director de cada uno de los campeonatos de la Final Nacional, Infantil, Pre-juvenil y Juvenil: Al. Julio Ernesto Mejía González, Secretario General de FECODAZ.

1.2.- Coordinador de Jueces (Árbitro Principal) de la Final Nacional Pre-juvenil y Juvenil: Al. José Jesús Calle.

1.3.- Coordinador de Jueces (Árbitro Principal) Final Nacional Infantil: AF. Andrés Camilo Rodríguez López.



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 045 -Final Nacional Supérate Coldeportes..... 02

## 1.4.- Árbitros Auxiliares, Final Nacional Pre-juvenil:

AF. Carlos Arturo Fonseca Pinto (Árbitro Adjunto)	Boyacá
AN. Luz Stella Gómez Ramírez	Caldas
AN. Armando Segura Colorado	Valle
AN. Daniel Rosales	Valle
AN. Duván Gómez Viana	Tolima
AN. José Tobías Ariza de la Hoz	Atlántico

## 1.4.-Árbitros Auxiliares Final Nacional Infantil:

AN. Carlos Armando Beltrán	Valle
AN. Amanda Patricia Sarmiento Romero	Bogotá
AN. Alejandro González Valencia	Caldas
AN. Hernán Díaz	Tolima
AN. Cicerón Arias Farinango	Valle
AN. Guillermo A. Castellanos Quiroga	Meta

## 1.5.-Árbitros Auxiliares Final Nacional Juvenil

AF. Juan Carlos Buitrago (Árbitro Adjunto)	Valle
AN. Luz Stella Gómez Ramírez	Caldas
AN. Carlos Armando Beltrán	Valle
AN. Hernán Maldonado López	Valle
AN. Cicerón Arias Farinango	Valle
AN. Jorge Alberto Rodríguez R.	Bogotá

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las Autoridades Disciplinarias, actuarán dentro del marco de la Carta Fundamental de los Juegos, el Reglamento Internacional de la Fide y demás normas vigentes para estos campeonatos de la Fide y la Federación Colombiana de Ajedrez.

**ARTÍCULO TERCERO:** Todos los aspectos relacionados con los honorarios, transportes, alimentación y alojamiento, serán de conformidad con las disposiciones de Coldeportes, que reglamentan las tarifas para el personal de apoyo y técnico de las Federaciones, en los citados Juegos Supérate Intercolegiados Nacionales.



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 045 -Final Nacional Supérate Coldeportes.....03

**ARTÍCULO CUARTO:** Los Campeonatos Finales Nacionales, de los Juegos Supérate Intercolegiados, son válidos para Elo Fide y Elo Nacional en las Categorías, Clásica, Activa y Blitz, cuando corresponda.

**ARTICULO QUINTO:** El Reglamento Interno, para cada una de las categorías, será comunicado en la reunión informativa previa al inicio del campeonato por el Director y el Coordinador de Jueces (Árbitro Principal)

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga los apartes de todas las anteriores que le sean contrarias.

COMUNIQUE Y CUMPLASE

  
LUIS PEREZ CARRILLO  
Presidente

  
JULIO ERNESTO MEJÍA G.  
Secretario General.